



# **CODIGO ÉTICO DEL GRUPO PELAYO**

---

**VERSIÓN 3.0, DE 26 DE JUNIO DE 2025**

## CONTROL DE REVISIONES Y VERSIONES

Revisión	Versión	Creación/Modificación	Responsable	Fecha cambio/revisión	Fecha aprobación
2009	1.0	Creación del documento	Dirección Asesoría Jurídica		
2017	2.0	Actualización: adaptación normativa de blanqueo de capitales	Responsable Función de Cumplimiento Normativo		
2025	3.0	Actualización. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptación a la nueva normativa sobre Sistema interno de información</li> <li>- Adaptación a la nueva normativa de Igualdad</li> <li>- Adaptación a la nueva normativa de Sostenibilidad</li> <li>- Incorporación de principios relativos a la ciberseguridad e inteligencia artificial</li> <li>- Adaptación a la nueva cultura corporativa</li> <li>- Adaptación al nuevo estilo de comunicación</li> </ul>	Responsable Función de Cumplimiento Normativo	20/06/2025	26/06/2025

## Contenido

<b>DE QUÉ HABLAMOS</b> .....	4
<b>1.- Introducción</b> .....	4
<b>QUÉ ALCANCE TIENE</b> .....	5
<b>2.- Ámbito de aplicación</b> .....	5
<b>ASI SOMOS</b> .....	6
<b>3.- Cultura del Grupo Pelayo</b> .....	6
<b>ASÍ NOS COMPORTAMOS</b> .....	7
<b>4.- Los Principios éticos básicos de comportamiento.</b> .....	7
<b>CÓMO ACTUAMOS</b> .....	9
<b>5.- Principios y normas de conducta profesional</b> .....	9
<b>ENFOCADOS HACIA LAS PERSONAS</b> .....	9
<b>GENERAMOS CONFIANZA</b> .....	17
<b>CUMPLIMOS</b> .....	21
<b>CONOCEMOS</b> .....	23
<b>6.- Aceptación y cumplimiento del Código Ético</b> .....	23
<b>CÓMO LO HACEMOS</b> .....	23
<b>7.- Seguimiento y control de la aplicación del Código Ético</b> .....	23
<b>OBSERVAMOS</b> .....	23
<b>NOS ADAPTAMOS</b> .....	24
<b>CONSULTAMOS</b> .....	24
<b>INFORMAMOS</b> .....	25
<b>NOS COMPROMETEMOS</b> .....	26
<b>8.- Aprobación, vigencia y actualización</b> .....	26

## DE QUÉ HABLAMOS

### 1.- Introducción

Los valores éticos son los principios esenciales y perdurables de una organización. Son aquellos valores irrenunciables y fundamentales que deben guiar todas nuestras acciones y comportamientos y constituyen la identidad de la organización. Estos valores tienen un papel muy relevante en la sociedad, ya que promueven comportamientos éticos, fortalecen la confianza, la cooperación social y contribuyen a prevenir conflictos y el cumplimiento de la legalidad vigente.

El Consejo de Administración de Pelayo Mutua de Seguros como entidad matriz del Grupo Pelayo (en adelante Pelayo, o la Entidad) considera que la Integridad Corporativa, entendida como la observación sistemática de estrictos estándares de comportamiento ético en la empresa, constituye una fuente de creación de valor estable y un requisito indispensable para preservar la confianza de la sociedad en cualquier institución, protegiendo la reputación de la empresa en todos sus ámbitos. Así mismo, los principios inspiradores en la actividad de Pelayo, tales como la solidaridad y la ausencia de ánimo de lucro, debido a su carácter mutual, son pilares que permanecen inalterables y deben regir su forma de actuar en cualquier ámbito en el que tenga presencia o participación.

El Código Ético del Grupo Pelayo (en adelante el "Código") constituye la base para construir la cultura corporativa. Es igualmente, la expresión formal de los valores, principios y pautas generales de comportamiento ético, que el Consejo de Administración de Pelayo entiende que deben regir la conducta de las Entidades que integran Pelayo y de las personas sujetas al mismo, en el desarrollo de sus negocios, actividades y cumplimiento de sus funciones, así como en sus relaciones laborales, comerciales y profesionales, con la finalidad de lograr una ética empresarial universalmente aceptada, que conlleve no ignorar, no excusar y no tolerar comportamientos contrarios a estos valores y principios.

Nuestras actuaciones se basarán en todo momento en el respeto de los valores corporativos. Las personas que trabajen en Pelayo, desempeñarán sus funciones y tareas conforme a los principios de comportamiento que resulten acordes con la ética empresarial y con la profesionalidad más absoluta, con el objetivo de que sea un referente en estos términos y así sea reconocido.

Este Código junto con el conjunto de normas que rigen la Entidad, que se encuentran debidamente publicadas, resaltan la apuesta decidida que ha hecho Pelayo por el buen gobierno corporativo, la transparencia y la responsabilidad social en todas las sociedades del Grupo Pelayo.

A efectos de este Código, "Pelayo" o "Grupo" se refieren tanto a Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija de forma individual, como al grupo de sociedades encabezado por esta Mutua, que incluye todas las empresas que controla directa o indirectamente. Se entiende que existe "control" cuando se posee la mayoría de los derechos de voto del Órgano de Administración correspondiente. Pelayo velará por que los principios establecidos en este Código se observen en todas las Sociedades en las que participa en los términos antes indicados.

## QUÉ ALCANCE TIENE

### 2.- Ámbito de aplicación

Este Código resulta de aplicación y obligado cumplimiento para todas las personas que formamos parte del Grupo Pelayo, es decir, a todas las que compone su plantilla, ocupan puestos de dirección y a quienes integran los Órganos de Gobierno de Pelayo y las empresas del Grupo Pelayo.

Es nuestro deber respetar los valores, principios y normas que se recogen en el Código, tanto en el desarrollo de nuestra actividad profesional, como en las relaciones profesionales internas con las empresas del Grupo Pelayo, las externas con nuestros clientes, proveedores y la sociedad en general. En aquellas sociedades en las que Pelayo participe, pero no ostente su control, se propondrá a los órganos de dirección correspondientes la aplicación del Código. Así mismo a las sociedades, empresas o asociaciones que trabajen o colaboren de manera regular y asidua con Pelayo se les dará a conocer, a través de la web corporativa, el Código para que se sientan partícipes del mismo.

Los integrantes de los Órganos de Gobierno y de Dirección de las empresas del Grupo Pelayo serán modelo de referencia en su comportamiento y en el cumplimiento del Código y pondrán todos los medios a su alcance para difundir sus valores y principios, haciendo cumplir las pautas de conducta contenidas en el mismo.

El contenido del Código prevalecerá sobre el de aquellas normas internas que pudieran contradecirlo, salvo que éstas establezcan requisitos de conducta más exigentes.

La aplicación del contenido del Código, en ningún caso, podrá dar lugar a la vulneración de las disposiciones legales aplicables. De ser apreciada tal circunstancia, los contenidos del Código deberán ajustarse a lo previsto en dichas disposiciones legales.

El presente Código no pretende abarcar todas las situaciones posibles, sino que se limita a establecer los criterios de comportamiento por los que todas las personas a quienes resulta de aplicación nos deberemos regir.

## ASI SOMOS

### 3.- Cultura del Grupo Pelayo

La Cultura Pelayo se muestra a partir de los comportamientos manifestados por el conjunto de personas que formamos parte de las empresas del Grupo.

Teniendo en cuenta la relevancia que cada uno de nosotros tenemos dentro del proceso de construcción de la Cultura, todos debemos responsabilizarnos de cumplir con nuestros valores.

#### **Nuestra MISIÓN**

Aspiramos a mejorar la experiencia del cliente, siendo reconocidos como líderes en este campo.

#### **Nuestra VISIÓN**

Nuestro propósito es contribuir a la seguridad y bienestar de nuestros clientes, sus familias y negocios, ofreciendo soluciones diferenciadoras e innovadoras, devolviendo a la sociedad parte de la riqueza económica generada en el negocio y ofreciendo a nuestras plantillas un proyecto empresarial sólido y sostenible, donde puedan desarrollar unas carreras profesionales plenas, impulsando el desarrollo económico, la protección del medio ambiente y el progreso social.

#### **Nuestros VALORES**

La Cultura en Pelayo se articula en tres valores de obligado cumplimiento para toda la plantilla: el compromiso, la cercanía y la agilidad.

**Compromiso:** en Pelayo nos comprometemos con cada persona, tanto clientes como compañeros y les hablamos en su lenguaje, dando respuesta a lo que necesitan en todo momento.

**Cercanía:** en Pelayo llevamos muchos años cerca de los nuestros, construyendo confianza entre nuestros clientes y compañeros. Construimos relaciones con las personas que nos rodean, facilitando la interacción y la cercanía.

**Agilidad:** en Pelayo tenemos la capacidad de garantizar respuestas y soluciones. Somos proactivos y nos anticipamos a las necesidades.

Estos valores representan nuestra identidad como colectivo y son la principal referencia de la organización interna en materia de cultura de empresa.

En Pelayo estamos comprometidos en realizar nuestra actividad con el permanente cumplimiento de las más altas exigencias jurídicas y éticas, así como con óptimos estándares de conducta profesional, tanto en interés de nuestros clientes, como en el de la sociedad en general y en el de todos aquellos que, en diferente manera, se relacionan directamente con nosotros.

## **ASÍ NOS COMPORTAMOS**

### **4.- Los Principios éticos básicos de comportamiento.**

Constituyen los pilares en los que se asienta nuestra actividad, de forma que todas las personas que trabajamos en las empresas del Grupo y aquellas que se relacionan con nosotros, deben conocerlos y, sobre todo, tenerlos en cuenta en todo momento. Tendremos un comportamiento acorde con los siguientes principios que resultan claves en la cultura de Pelayo:

#### **Respeto a la legalidad**

Las actividades profesionales en Pelayo serán desarrolladas con estricto cumplimiento de la legalidad vigente. Asumimos sin excepciones la obligación de observar la legislación aplicable en las actividades y operaciones del Grupo y en las actuaciones relacionadas con ellas.

Actuaremos siempre de manera lícita y profesional, cumpliendo en todo caso con las leyes, reglamentos y demás normas obligatorias. Rechazamos terminantemente cualquier conducta de carácter ilícito, delictivo o que suponga el incumplimiento de la normativa interna o externa que resulte de aplicación a nuestra actividad, bajo la premisa que se está actuando a favor de la Entidad, con independencia del posible beneficio económico que se pueda llegar a generar.

#### **Respeto a los Derechos Humanos**

Toda actuación de Pelayo y de las personas que trabajan para las empresas del Grupo Pelayo guardará un respeto escrupuloso a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la declaración Universal de los Derechos Humanos, en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en la Constitución Española y en el de otros convenios y tratados de organismos internacionales tales como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y la Organización Internacional del Trabajo.

Estamos comprometidos con la erradicación del trabajo infantil y la eliminación de todo trabajo forzoso, obligatorio o bajo coacción. No toleramos ni consentimos, activa o pasivamente, por acto u omisión, cualquier tipo de prácticas susceptibles de constituir una vulneración de los derechos humanos.

## **Responsabilidad corporativa**

En Pelayo nos comprometemos a cumplir con las mejores prácticas de gobierno corporativo, con los principios de la ética empresarial y con la transparencia en todos los ámbitos de actuación de la entidad, asumiendo sus responsabilidades y actuando conforme a ellas. Este compromiso conlleva igualmente, una contribución activa y voluntaria a la mejora social, económica y ambiental de la sociedad, velando por el interés general y por una mejora de la calidad de vida de las personas.

## **Integridad**

La integridad genera confianza. Por ello, las actividades empresariales y profesionales del Grupo Pelayo y de las personas que trabajamos en sus empresas, se basarán en el valor de la integridad, y se desarrollarán de acuerdo con los principios de honestidad, evitación de toda forma de corrupción y respeto a las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en ellas.

Actuamos de acuerdo con valores fundamentales como el rigor y el esfuerzo en el desempeño, la honradez, el espíritu crítico, la equidad y el sentido de responsabilidad.

Creemos en la libre competencia, honesta y leal. Disponemos de normativa interna en materia de Derecho de la Competencia cuyo principal objetivo es asegurar el cumplimiento de los estándares normativos establecidos en esta materia.

## **Transparencia**

Somos transparentes en el desarrollo de nuestra actividad. Con el objetivo de garantizar que nuestros clientes estén debidamente informados, nuestras principales políticas, reglamentos, así como la información relevante de nuestra actividad, se encuentran publicadas en la página web corporativa.

Nos comprometemos a difundir una información adecuada y fiel de la gestión del Grupo Pelayo y sus sociedades; una información veraz y contrastable, estableciendo canales de comunicación claros tanto interna como externamente.

Diseñamos y adecuamos nuestra oferta de productos y servicios a los intereses, objetivos y características de los consumidores, para tratar de satisfacer las exigencias y necesidades reales de aquellos a los que se encuentran dirigidos.

## **Austeridad**

Velamos por el cumplimiento del principio de austeridad que ha regido tradicionalmente el comportamiento de Pelayo como entidad matriz del Grupo Pelayo. Ser austero significa racionalizar el gasto, cuidar y utilizar eficientemente lo que tenemos, así como optimizar el uso de los recursos con eficacia y eficiencia, de modo que todo ello no se convierta en una limitación, sino en una posibilidad para crecer.

## **CÓMO ACTUAMOS**

### **5.- Principios y normas de conducta profesional**

Los principios éticos básicos anteriormente transcritos, constituyen la referencia que ha de inspirar nuestra conducta y sientan las bases que permiten definir las pautas y normas de actuación en los siguientes entornos:

#### **ENFOCADOS HACIA LAS PERSONAS**

##### **5.1. Plantilla y profesionales del Grupo Pelayo**

###### **5.1.1. Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades**

En Pelayo promovemos el desarrollo profesional y personal de todas las personas que trabajamos en sus sociedades, asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación. Todas ellas tienen derecho a un trato justo y respetuoso por parte de sus superiores, subordinados e iguales.

No permitimos y rechazamos abiertamente la discriminación en el ámbito laboral o profesional por cualquier motivo. Todas las personas a quienes aplica este Código disfrutarán de iguales oportunidades con independencia de su edad, sexo, estado civil, orientación sexual, origen racial, nacionalidad, creencias o cualquier otra condición personal o social.

En el Grupo Pelayo apoyamos y nos comprometemos a seguir implantando y desarrollando, aquellas políticas que se encaminen a la integración laboral y a la promoción de oportunidades de empleo de las personas con discapacidad.

Del mismo modo nos comprometemos a establecer una política efectiva de igualdad de oportunidades para que quienes trabajan en el Grupo Pelayo, desarrollen su actividad profesional sobre la base del principio de mérito. Las decisiones de promoción estarán basadas en circunstancias y valoraciones de carácter objetivo. Así mismo, en el Grupo Pelayo asumimos el compromiso de

mantener una política de inversión para el aprendizaje y la formación personal y profesional de las personas trabajadoras. Todo ello, como medios para fidelizar el talento dentro del Grupo, promoviendo la estabilidad de quienes trabajan en sus empresas, su desarrollo profesional, formación y motivación.

Por otra parte, somos conscientes de que sumar diferencias nos ayuda como empresa, a juntar puntos de vista y formas de ver el entorno que nos rodea, a englobar todas las dimensiones profesionales, a ser inclusivos de forma consciente, por lo que se promueve la integración de los distintos perfiles profesionales.

En consecuencia, fomentamos la diversidad y la inclusión procurando activamente evitar sesgos conscientes o inconscientes y tomamos medidas para fomentar una cultura inclusiva con la que todas y cada una de las personas que se integran en el Grupo Pelayo, se sientan parte fundamental de nuestros intereses, objetivos y compromisos.

### **5.1.2. Selección, contratación de personal y evaluación**

Con carácter general, los procesos de selección de Pelayo serán abiertos, para que puedan acceder a ellos el mayor número de personas con la cualificación adecuada para cubrir el puesto de trabajo vacante. Se desarrollarán de acuerdo a métodos objetivos de valoración que tomen en consideración, conforme a méritos acreditados y siempre bajo el principio de igualdad de oportunidades, la cualificación profesional y la capacidad de estas personas, teniendo en cuenta las competencias individuales y el desarrollo profesional de las mismas.

Las personas de quienes dependa, directa o indirectamente la selección y/o contratación de personal, guiarán sus decisiones y actuaciones sin admitir la influencia de factores que pudieran alterar la objetividad de su juicio, conforme a los criterios establecidos en los procedimientos de selección y contratación de Pelayo.

Las personas que trabajamos en el Pelayo, participaremos en la definición de nuestros objetivos y tendremos conocimiento de las evaluaciones que se nos realicen.

### **5.1.3. Seguridad y salud en el trabajo**

En el Grupo Pelayo garantizamos a nuestra plantilla un entorno seguro, estable y libre de riesgos contra la salud en todas sus instalaciones. Este objetivo se atiende mediante la adopción de normas y procedimientos inspirados en las mejores prácticas en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales, adaptados a los requerimientos legales que, en cada caso, resulten de aplicación. Estamos comprometidos con el mantenimiento de una cultura preventiva en este ámbito, y de tolerancia cero con el incumplimiento de las normas de seguridad y salud que resulten de aplicación.

Todos somos responsables de conocer nuestras responsabilidades, debiendo aplicar rigurosamente las normas de protección sobre seguridad y salud en el trabajo vigentes en cada momento. Además, cumpliremos los procedimientos operativos que resulten de aplicación y participaremos en las actividades de formación requeridas, con el fin de prevenir los riesgos laborales inherentes a las actividades del Grupo Pelayo, y de conocer la forma de actuar en situaciones de emergencia.

En Pelayo consideramos que, tanto el objetivo de preservar un clima laboral saludable como el de alcanzar ambientes profesionales de alta productividad, es incompatible con el consumo de sustancias psicotrópicas ilegales o el abuso del alcohol. El desempeño de funciones laborales bajo sus efectos será sancionado conforme a las normas aplicables.

#### **5.1.4. Políticas de información**

Pelayo informará puntual y periódicamente a las personas que trabajan en sus empresas sobre las líneas maestras de su Plan estratégico y sobre la marcha del Grupo.

#### **5.1.5. Cooperación y dedicación**

Todas las personas trabajadoras del Grupo Pelayo deberán actuar con un espíritu de colaboración, poniendo a disposición de las demás unidades organizativas y personas que integran el Grupo Pelayo, los conocimientos o recursos que puedan facilitar la consecución de los objetivos e intereses del Grupo.

Debemos trabajar de forma eficiente y responsable durante la jornada laboral, rentabilizando el tiempo y los recursos que se pongan a nuestra disposición, tratando de aportar el máximo valor en todos los procesos en los que participamos.

#### **5.1.6. Respeto a la intimidad y confidencialidad de la información de las personas trabajadoras**

En el Grupo Pelayo asumimos el compromiso de solicitar y utilizar exclusivamente aquellos datos de las personas que trabajan en sus sociedades, que fueren necesarios para la gestión eficaz de sus negocios y actividades, o cuya constancia fuese exigida por la normativa que resulte de aplicación. Asimismo, tomaremos todas las medidas adecuadas y que resulten procedentes para preservar la confidencialidad de los datos de carácter personal de que dispongamos.

Las personas trabajadoras que, por motivo del desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información de otros integrantes de las plantillas de las sociedades del Grupo Pelayo, respetarán y promoverán la confidencialidad de esta información y harán un uso responsable y profesional de la misma.

Respetamos las comunicaciones personales de las personas trabajadoras y profesionales a través de Internet y demás medios de comunicación. En todo

caso estas personas asumen el compromiso de hacer un uso responsable de los medios de comunicación, y, en general, de cualesquiera otros medios que se pongan a su disposición.

#### **5.1.7. Fomento del equilibrio personal y profesional**

Valoramos los beneficios que para las personas trabajadoras y para las empresas del Grupo Pelayo, conlleva la existencia de un equilibrio entre las responsabilidades personales y profesionales de las personas trabajadoras, por lo que fomentaremos medidas orientadas a conciliar estos dos ámbitos teniendo en cuenta las posibilidades de su aplicación, siendo conscientes de las ventajas que ello supone, tanto a nivel profesional como fisiológico y psicológico.

#### **5.1.8. Respeto a la dignidad de las personas**

En modo alguno las relaciones laborales, profesionales o contractuales establecidas por las personas trabajadoras del Grupo Pelayo entre sí, o con otras personas, pueden ser utilizadas para propiciar situaciones de acoso o intimidación o cualquier otra que atente contra su dignidad personal o suponga su discriminación.

Se rechaza cualquier manifestación de violencia, acoso, abuso de autoridad y cualquier otro comportamiento que genere intimidación o desprecio hacia las personas, ya sea de palabra o de hecho.

Actuamos para prevenir y detectar posibles casos de acoso laboral, sexual o por razón de sexo, observando el cumplimiento de los protocolos de prevención y actuación establecidos, desde una posición de tolerancia cero ante las situaciones de acoso o de abuso de autoridad, incluyendo las conductas verbales, visuales, físicas, sexuales, psicológicas o de otro tipo no deseadas que creen un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.

Respetamos la diversidad y la dignidad personal de las personas trabajadoras y estamos comprometidos totalmente con el mantenimiento de un lugar de trabajo en el cual no existan situaciones de discriminación por razón de origen racial o étnico, religión, género, ideología o convicciones, edad u orientación sexual, diversidad funcional, lengua, opinión, lugar de nacimiento o vecindad, sexo o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Fomentamos la diversidad y la inclusión, garantizando la igualdad de oportunidades como empresa, algo que incentivamos también entre nuestros proveedores.

Promovemos un ambiente laboral colaborativo, donde predomine la confianza, el respeto, la solidaridad profesional, y el trato cordial y afable.

#### **5.1.9. Uso y protección de los recursos y/o activos**

Ponemos a disposición de quienes trabajan en el Grupo Pelayo los recursos necesarios y adecuados para el desempeño de su actividad profesional,

asumiendo el compromiso de facilitar los medios pertinentes para la protección y salvaguarda de los mismos.

Las personas trabajadoras no utilizarán dichos recursos para usos personales o extraprofesionales, o para el desempeño de actividades que no estén relacionadas directamente con el interés de la entidad del Grupo Pelayo para la que trabajen, responsabilizándose asimismo de la protección de aquellos que le fueran confiados en relación con su trabajo, observando en su custodia el máximo cuidado, por lo que deberán tomarse las precauciones adecuadas para evitar cualquier riesgo pérdida, destrucción, utilización o modificación no autorizada de los mismos.

Las personas trabajadoras deben utilizar los recursos proporcionados de forma responsable, eficiente y apropiada, de acuerdo con los principios de diligencia y corrección, cumpliendo las reglas y procedimientos internos de seguridad.

Se limita la posibilidad de adquisición de activos o bienes pertenecientes al patrimonio empresarial de las empresas del Grupo Pelayo por parte de las personas que trabajen para las mismas, a aquellos casos en los que la transacción sea consecuencia de un proceso de oferta transparente, de carácter no limitado y en el que se apliquen criterios de adjudicación objetivos

Las empresas del Grupo Pelayo son titulares de la propiedad y de los derechos de uso y explotación de los programas y sistemas informáticos, equipos, productos, manuales, proyectos, estudios, informes y demás obras y derechos creados, desarrollados, perfeccionados o utilizados por las personas trabajadoras, en el marco de su actividad laboral.

Las personas trabajadoras respetarán el principio de confidencialidad en cuanto a las características de los derechos, licencias, datos, programas, sistemas y conocimientos tecnológicos, en general, cuya propiedad o derechos de explotación o de uso correspondan a las empresas del Grupo Pelayo. En ningún caso harán uso de los mismos en provecho propio, salvo para su trabajo en la empresa, ni los cederán, con o sin contraprestación, a terceros, incluso aun habiendo cesado su relación laboral con la empresa.

Las personas trabajadoras no explotarán, reproducirán, replicarán o cederán los sistemas y aplicaciones informáticas de las empresas del Grupo Pelayo para finalidades ajenas a las mismas. Así mismo, no instalarán o utilizarán en los equipos informáticos facilitados, programas o aplicaciones cuya utilización sea ilegal o que puedan perjudicar o dañar los sistemas o perjudicar la imagen o los intereses de las empresas del Grupo Pelayo, de los clientes o de terceras personas.

#### **5.1.10. Actividades Externas-Conflicto de intereses**

Las personas que trabajen para las empresas del Grupo Pelayo no podrán desarrollar actividades externas, remuneradas o no, que pudiesen perjudicar o

entrar en colisión con los intereses o imagen del Grupo Pelayo. Por ello, deberán evitar aquellas situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los del Grupo y se abstendrán, por tanto, de representar a la entidad o intervenir o influir en la toma de decisiones en cualquier situación en la que directa o indirectamente tuviera interés personal. De esta forma deberán actuar siempre en el cumplimiento de sus responsabilidades con absoluta lealtad, buena fe, de forma objetiva, imparcial y al margen de cualquier otro factor que exprese posiciones personales, familiares, de clientes o de terceros.

Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de manera directa o indirecta, el interés personal de la persona trabajadora y el interés de cualquiera de las sociedades del Grupo Pelayo. Existirá interés personal de la persona trabajadora cuando el asunto le afecta a ella o a una persona vinculada.

Tendrán la consideración de personas vinculadas a la persona trabajadora las siguientes:

- a. El cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad.
- b. Los ascendientes, descendientes y hermanos de la persona trabajadora o de su cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad).
- c. Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos de la persona trabajadora.
- d. Las sociedades o entidades en las que la persona trabajadora, o personas a ella vinculadas, por sí o por persona interpuesta, se encuentren en alguna de las situaciones de control establecidas en la ley.
- e. Las sociedades o entidades en las que la persona trabajadora, o cualquiera de las personas a ella vinculadas, por sí o por persona interpuesta, ejerzan un cargo de administración o dirección o de las que perciban emolumentos por cualquier causa, siempre que, además, ejerzan, directa o indirectamente, una influencia significativa en las decisiones financieras y operativas de dichas sociedades o entidades.

Las personas trabajadoras se encuentran obligadas a no abusar, en ningún caso, de la confianza del Grupo Pelayo ni aprovechar el ejercicio de sus funciones o la relación con clientes y/o proveedores de la entidad en beneficio propio, de familiares o de terceras personas vinculadas.

Ninguna persona trabajadora podrá conceder, aprobar o ejercer influencia para que se aprueben financiaciones o negocios entre cualquiera de las empresas del Grupo Pelayo, y aquellos clientes o proveedores con los que se encuentre vinculada personal o familiarmente, ni representar a la empresa del Grupo Pelayo en la que desarrolle su actividad profesional, en transacciones u operaciones en

las que sus intereses personales o familiares puedan colisionar con los intereses del Grupo Pelayo o sus empresas.

No obstante lo anterior, se reconoce y respeta la intervención de las personas trabajadoras en actividades profesionales y empresariales distintas a las que desarrollan en el Grupo Pelayo, siempre que sean legales y no entren en colisión con las responsabilidades que tienen encomendadas. Por tanto, se entenderán comprendidas como actividades permitidas las siguientes:

- Actividades benéficas, de caridad o de servicios sociales.
- Asuntos, negocios y actividades profesionales, siempre que sean de naturaleza esporádica y no planteen ningún conflicto de interés con los negocios del Grupo Pelayo, previa comunicación a la Dirección de Personas y Cultura.
- La enseñanza o la elaboración de contenidos orientados a la difusión de conocimientos, previa comunicación a la Dirección de Personas y Cultura.

Todas estas actividades no podrán limitar la disponibilidad o flexibilidad horaria requerida a determinadas funciones en el Grupo Pelayo, ni suponer una merma a la eficiencia en el desempeño de las mismas. Así mismo, se evitarán declaraciones u opiniones que puedan comprometer la imagen, los intereses o la información confidencial del Grupo Pelayo, de sus clientes o de terceros.

Las situaciones susceptibles de ser consideradas como conflicto de intereses y no definidas anteriormente deberán ser comunicadas para su oportuna valoración a la Dirección de Personas y Cultura.

#### **5.1.11. Obsequios, regalos y compensaciones**

Las personas trabajadoras deberemos abstenernos de aceptar regalos u obsequios valiosos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, o cualquier otra forma de compensación en el desarrollo de nuestra actividad profesional por parte de clientes, proveedores, o de otras personas físicas o jurídicas que realicen o intenten realizar negocios con el Grupo Pelayo.

Cuestión distinta es la relativa a los detalles de cortesía o regalos promocionales que pudieran ser recibidos en un determinado departamento o dirección, a la atención de la persona que ocupe el puesto de Director, Responsable o de cualquiera de sus integrantes, por razón de las funciones, relaciones comerciales o de negocio que se desempeñen en los mismos y que no son sino reconocimientos a la Entidad. En estos casos las personas indicadas vendrán obligadas a repartirlos o sortearlos equitativamente entre todas las personas que forman parte de esa dirección o a donarlos a alguna ONG reconocida, según el protocolo de actuación que en cada momento resulte de aplicación.

Aquellos regalos de cortesía o detalles de valor simbólico que fueran personalmente entregados a alguna persona trabajadora del Grupo Pelayo por

su especial dedicación, se entenderán de carácter personal y podrán quedar en su beneficio.

Así mismo, nos abstendremos de ofrecer o conceder, solicitar o aceptar, ventajas, beneficios, regalos o liberalidades a terceros que pudieran tener por objeto mediano o inmediato, influir, de manera impropia, en la consecución de un beneficio o favor presente o futuro para el Grupo Pelayo o sus empresas, para nosotros mismos o para terceros. En este sentido solo podrán ofrecerse o realizarse aquellos regalos o liberalidades de pura cortesía y escaso valor económico previstos en las normas de la correspondiente entidad del Grupo, conforme a los procedimientos y requisitos de autorización y control que resulten de aplicación, siendo en todo momento tal actuación transparente, legítima y justificada. A su vez, el regalo o la liberalidad, será apropiado y coherente con el sentido común, sin que dé lugar a generar ninguna expectativa de recibir nada a cambio. De existir alguna duda al respecto se solicitará la autorización al Departamento de Auditoría Interna.

#### **5.1.12. Representación de las personas trabajadoras**

En el Grupo Pelayo respetamos la libertad de asociación y negociación colectiva manteniendo una actitud colaboradora con la representación de las personas trabajadoras.

#### **5.1.13. Honorabilidad Comercial y Profesional**

Las personas trabajadoras del Grupo Pelayo en el ejercicio de las competencias y actividades que tengan atribuidas, mantendremos una conducta personal, comercial y profesional íntegra, con respeto a las leyes mercantiles u otras que regulen la actividad económica y la vida de los negocios, así como a las buenas prácticas del sector asegurador.

De igual manera:

- Atenderemos las instrucciones y órdenes profesionales que provengan de nuestros responsables y/o superiores, salvo que las mismas puedan suponer una infracción manifiesta del ordenamiento jurídico, en cuyo caso deberemos informar de tal circunstancia a través de los cauces establecidos a tal efecto.
- Nos abstendremos de utilizar términos despectivos, mediante lenguaje verbal o no verbal.
- En el trato a compañeros, superiores y subordinados mantendremos una actitud dialogante, así como la debida dignidad y respeto, actuando con empatía y ecuanimidad ante posibles conflictos y situaciones de discrepancia o tensión.
- En la atención a los clientes y terceros actuaremos con agilidad y eficacia, tratándoles con cortesía, corrección, deferencia, consideración, educación,

empatía, asertividad, serenidad y dignidad, utilizando un lenguaje adecuado y accesible.

A estos efectos y, teniendo en cuenta que la normativa aplicable obliga a las compañías aseguradoras a acreditar el cumplimiento de este requisito, en Pelayo no trabajarán personas con antecedentes penales por la comisión de delitos relativos al patrimonio, al orden socioeconómico, al ejercicio de actividades financieras, contra la Hacienda Pública, Seguridad Social, y la Administración Pública, ni personas sancionados administrativamente en materia aseguradora, bancaria, mercado de valores, Hacienda Pública, de Seguridad Social, competencia desleal o abuso de mercado, movimiento de capitales, transacciones económicas con el exterior, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y protección de consumidores y usuarios, por haber incurrido en infracciones tipificadas como muy graves o graves.

## **GENERAMOS CONFIANZA**

### **5.2. Entorno del Grupo Pelayo, compromisos con terceros y con el mercado**

El Grupo Pelayo y quienes trabajen en sus empresas, basarán sus relaciones con sus clientes, proveedores, competidores y socios, así como con otros agentes del mercado en los principios de integridad, profesionalidad y transparencia, en los valores éticos contenidos en el Código y en las siguientes pautas de actuación:

#### **A) Relaciones con clientes**

Consideramos a los clientes como centro de nuestra actividad, al objeto de establecer relaciones duraderas con ellos basadas en la recíproca aportación de valor y en la mutua confianza.

Aportamos valor mediante el asesoramiento profesionalizado y la innovación en la configuración y prestación eficiente de productos de seguros y servicios adaptados a las necesidades que, en cada momento, percibimos de nuestros clientes.

Los principios que regirán y estarán siempre presentes en nuestra relación con los clientes son:

##### **5.2.1. Calidad**

Nos comprometemos con la máxima calidad de nuestros productos o servicios y con la revisión continua de los procesos organizativos, para mejorar la atención y el servicio a nuestros clientes.

Dentro de ese compromiso por la máxima calidad, facilitaremos los recursos necesarios para alcanzar la excelencia, estableciendo las medidas apropiadas

para asegurar que la política de calidad sea practicada por todas las personas trabajadoras de acuerdo con estos principios.

## **5.2.2. Confidencialidad**

Consideramos que uno de los elementos principales en los que se sustenta la confianza de los clientes lo constituye la apropiada salvaguarda de su información y la efectiva limitación de su uso conforme a lo previsto en las disposiciones legales que, en cada caso, resulten de aplicación.

La información no pública, de la que dispongamos sobre los clientes y sus operaciones, tiene carácter confidencial. El Grupo Pelayo ha adoptado normas y procedimientos para:

- Garantizar la seguridad de acceso a sus sistemas informáticos y a los archivos físicos en los que se almacena documentación contractual y transaccional de los clientes.
- Dar cumplimiento a las exigencias legales en materia de protección de datos de carácter personal.

Las personas trabajadoras del Grupo Pelayo que, por razón de su cargo o de su actividad profesional, dispongan o tengan acceso a información de clientes, son responsables de su custodia y apropiado uso.

## **5.2.3. Transparencia**

Nos comprometemos a facilitar a los clientes información oportuna, precisa y comprensible sobre sus operaciones, así como información clara y veraz sobre:

- Las características fundamentales de los productos y servicios que les ofrezcamos o suministremos (precios, descuentos, coberturas y demás condiciones).
- Los procedimientos establecidos para canalizar sus reclamaciones y resolver las incidencias.

Este compromiso requiere una especial diligencia en la actuación profesional de todas las personas con responsabilidad en el mantenimiento de los procesos y sistemas de información para la clientela, en la atención personal de sus solicitudes de información y en la resolución de sus reclamaciones.

## **B) Relaciones con colaboradores externos y/o proveedores**

Aplicamos criterios corporativamente establecidos que regulan la adquisición de bienes y servicios, así como la selección de colaboradores externos de manera que éstas se realicen conforme a los siguientes principios:

## **5.2.4. Política de selección**

Los procesos de selección de colaboradores externos, proveedores y suministradores responden a criterios de objetividad, imparcialidad, evitando

cualquier conflicto de intereses o favoritismo en la selección de los mismos. Promoveremos, siempre que sea posible, la concurrencia de una pluralidad de colaboradores y proveedores de bienes y servicios cuyas características y condiciones ofertadas se ajusten, en cada momento, a las necesidades y requisitos de las empresas del Grupo Pelayo.

Todas las personas trabajadoras que participen en procesos de selección de proveedores y colaboradores externos, tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de calidad y coste, evitando la colisión de sus intereses personales con los de las empresas del Grupo Pelayo.

### **5.2.5. Confidencialidad de la información**

Los precios, honorarios y las informaciones presentadas por los colaboradores, proveedores y suministradores en un proceso de selección serán tratados confidencialmente y no se revelarán a terceros, salvo consentimiento de los interesados y salvo los casos de obligación legal, o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

No obstante lo anterior, cuando en algún proceso de negociación fuese necesario, sólo se darán a conocer a todos los ofertantes los precios de referencia sin identificación de las empresas titulares proveedoras.

Las personas trabajadoras que, por su actividad, accedan a datos relativos a proveedores y suministradores, deberán mantener la confidencialidad de tales datos y dar cumplimiento a lo establecido en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, en la medida que resulte aplicable.

## **C) Relaciones con la competencia**

### **5.2.6 Libre competencia**

Nos comprometemos a competir lealmente en los mercados en los que están presentes las empresas del Grupo Pelayo, fomentando la libre competencia y cumpliendo con las disposiciones legales en vigor, lo que redundará en beneficio de los consumidores y en la eficiencia y competitividad de las empresas.

No admitimos ni toleramos en ningún caso, conductas engañosas, colusorias, fraudulentas o maliciosas de actuación en el mercado en el que actúan las empresas del Grupo, que de cualquier forma tengan por objeto restringir o falsear la libre competencia.

De forma particular no admitimos las siguientes conductas: conductas colusorias, el abuso de posición dominante o los actos desleales de falseamiento de la competencia que afecten al interés público.

La obtención de información de otros competidores o de cualquier tercero solo podrá realizarse por las vías estrictamente legales, no pudiendo hacer uso de información privilegiada.

Quedan prohibidos de forma expresa los pagos no contractuales o ilícitos a cualquier persona o entidad, pública o privada, con la intención de obtener o mantener negocios u otros beneficios o ventajas, así como aprovechar la existencia de relaciones personales con funcionarios públicos para obtener ventajas indebidas.

Las personas trabajadoras nos abstendremos de realizar o promover cualquier actuación que pueda resultar contraria a la regulación en esta materia. Cualquier actuación que plantee algún tipo de duda a este respecto deberá ser consultada con el Departamento de Asesoría Jurídica antes de ser llevada a cabo.

## **D) Relaciones con la Sociedad**

### **5.2.7. Autoridades, Organismos reguladores y Administraciones**

Las relaciones con las autoridades, los Organismos reguladores y las Administraciones se someterán a los principios de cooperación y transparencia. Atenderemos los requerimientos y observaciones que hagan las autoridades, dentro del ámbito de nuestras competencias, buscando colaborar con eficacia y de manera proactiva. La información que suministremos a las autoridades públicas deberá de ser veraz y acorde a lo solicitado.

Asimismo y, con la finalidad de poder determinar la existencia de incompatibilidades, se informará a la Dirección de Personas y Cultura previamente a la aceptación de cualquier cargo público, en los supuestos en los que la persona trabajadora desee optar al mismo.

### **5.2.8. Actividades Institucionales**

En el desarrollo de nuestras actividades institucionales, colaboraremos y contaremos con la participación de personas que no sean objeto de cualquier procedimiento judicial relacionado con alguna de las conductas que se encuentran tipificadas en el Código Penal y sus leyes complementarias.

### **5.2.9. Prevención del Blanqueo de Capitales y de la financiación de actividades terroristas.**

Tenemos establecidas políticas para prevenir y evitar en el transcurso de nuestras operaciones mercantiles la realización de pagos irregulares o blanqueo de capitales con origen en actividades ilícitas o delictivas

Es responsabilidad de las entidades del Grupo Pelayo asegurar su operatividad y el estricto cumplimiento de las obligaciones legales a este respecto.

Todas las personas trabajadoras observaremos , con especial rigor, lo establecido en dichos procedimientos y programas.

Esperamos de nuestros clientes un comportamiento y una gestión de sus actividades económicas ajustadas a la legalidad, y solicitamos su colaboración

para cumplir eficazmente con el objetivo institucional y con el compromiso social de prevenir el blanqueo de capitales y la financiación de actividades terroristas.

## **5.2.10. Compromiso social**

Nos comprometemos con una actuación socialmente responsable, orientada a generar riqueza para la sociedad en la que nos desenvolvemos, compatibilizando esta actuación con el necesario beneficio empresarial, promoviendo un crecimiento económico sostenible, socialmente justo y respetuoso con el medio ambiente.

Especialmente, las personas que ocupan los puestos de dirección en las empresas del Grupo Pelayo se comprometen a velar por la sostenibilidad de la empresa, primando este principio sobre el beneficio a corto plazo, así como a procurar el interés general por encima de sus intereses personales.

El compromiso de Pelayo con la sociedad se concreta en el desarrollo de patrocinios, mecenazgos y colaboraciones, que podrán canalizarse a través de acuerdos y asignación de recursos a organizaciones sociales e instituciones, de un modo coherente con la estrategia de sus empresas.

Igualmente, a través de la Fundación Pelayo y de la colaboración voluntaria de las personas trabajadoras del Grupo Pelayo, se impulsarán y desarrollarán proyectos de contenido solidario.

## **5.2.11. Medioambiente**

Nos comprometemos a un estricto cumplimiento de la legislación medioambiental que resulte de aplicación a nuestra actividad empresarial, a reducir el impacto medioambiental de nuestras actividades empresariales, a difundir y fomentar la adopción de buenas prácticas medioambientales entre las personas trabajadoras, así como entre otros terceros con los que nos relacionamos.

Velamos por el respeto al entorno, la protección del medio ambiente y la sostenibilidad en el desarrollo de nuestras actividades, minimizando los efectos negativos que, eventualmente, éstas pudieran ocasionar, contribuyendo a reducir la generación de residuos y de emisiones contaminantes, promoviendo y practicando los criterios de reducción de residuos, reutilización y reciclaje, así como implementando medidas ecológicas y de eficiencia y ahorro energético.

## **CUMPLIMOS**

### **5.3. Otros criterios y normas de relación**

#### **5.3.1. Protección de datos personales**

Como consecuencia del desarrollo de sus actividades empresariales, las empresas del Grupo Pelayo obtienen de sus clientes, personas trabajadoras, colaboradores,

proveedores y administradores, o de otras personas físicas con las que se relacionan, información de carácter personal, que se considera privativa del individuo.

Al compromiso de confidencialidad reflejado en diferentes puntos del presente Código, en el Grupo Pelayo añadimos el establecimiento de un conjunto de normas y procedimientos específicos, que han sido adoptados por las entidades del Grupo, con la finalidad de proteger y asegurar el tratamiento apropiado de los datos de carácter personal. Dichas normas y procedimientos deberán ajustarse a lo establecido por los requerimientos legales que, en cada caso, resulten de aplicación.

Con independencia de las responsabilidades específicamente asignadas a determinadas áreas del Grupo Pelayo, en materia de seguridad de la información y de protección de datos de carácter personal, las personas trabajadoras que, por razón de su cargo o de su actividad profesional, dispongan o tengan acceso a este tipo de datos, son responsables de su custodia y apropiado uso.

### **5.3.2. Ciberseguridad e Inteligencia Artificial**

En Grupo Pelayo promovemos un entorno digital seguro, confiable y protegido, basado en principios éticos y responsabilidad profesional, contando con mecanismos de detección y respuesta rápida ante incidentes de seguridad, que permitan minimizar el impacto de cualquier ataque cibernético.

El uso de la inteligencia artificial en Grupo Pelayo se llevará a cabo de forma responsable, atendiendo a los principios de transparencia, equidad, privacidad, responsabilidad, confiabilidad y sostenibilidad.

### **5.3.3. Estados financieros**

Hemos adoptado procedimientos específicos que aseguran que los estados financieros del Grupo son elaborados de acuerdo con los principios y normas de valoración que, en cada momento resulten de aplicación, y muestran apropiadamente y en todos sus aspectos significativos, su situación financiera y el resultado de sus operaciones.

Ningún profesional de las empresas del Grupo Pelayo ocultará o tergiversará la información económica o financiera del Grupo. De igual manera y bajo ninguna circunstancia, se entregará, información incorrecta u organizada de forma equívoca o confusa.

### **5.3.4. Información institucional y relaciones externas**

Nos comprometemos a facilitar una información veraz, pertinente y útil bajo el principio de transparencia que deberá regir la actuación de las personas que administren las sociedades del Grupo Pelayo, de sus profesionales y proveedores.

De esta forma, informaremos a los grupos de interés y al público en general acerca de nuestra gestión bajo el respeto a los principios anteriormente mencionados.

Cualquier información interna y externa hecha pública por las empresas del Grupo Pelayo debe realizarse de forma honesta y en ningún caso pretenderá confundir al receptor de la misma.

Las relaciones con los medios de comunicación y con los analistas financieros se encauzarán a través de la Dirección de Comunicación del Grupo.

## **CONOCEMOS**

### **6.- Aceptación y cumplimiento del Código Ético**

Este Código Ético es de obligado cumplimiento para todas las personas trabajadoras, las que ocupen puestos de alta dirección, el Consejo de Administración de las empresas del Grupo Pelayo y para cualquier profesional que se relacione con éstas definidos en el punto 2 "Ámbito de aplicación".

Comunicaremos y difundiremos el Código Ético entre todas las personas trabajadoras. Las personas que se incorporen a la plantilla de cualquiera de las empresas a las que aplica este Código, deberán aceptar expresamente los valores, principios y normas de actuación establecidas en el mismo. El Código se anejará a los respectivos contratos laborales.

## **CÓMO LO HACEMOS**

### **7.- Seguimiento y control de la aplicación del Código Ético**

El seguimiento y control de la aplicación del Código Ético será competencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la entidad matriz del Grupo Pelayo, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otras áreas del Grupo Pelayo.

## **OBSERVAMOS**

### **7.1.- Promoción y control del Código Ético**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la entidad matriz del Grupo Pelayo, en lo que a este Código se refiere, velará por:

- Fomentar la difusión, conocimiento y cumplimiento del Código Ético.
- Interpretar el Código y orientar las actuaciones en caso de duda.
- Facilitar y gestionar una vía de comunicación confidencial a todas las personas trabajadoras y profesionales del Grupo Pelayo para la realización, de buena fe y sin temor a represalias, de consultas o comunicaciones de incumplimientos del Código Ético o de cualquier otra información relacionada.
- Realizar informes acerca de la difusión y el cumplimiento del Código, elaborando recomendaciones y propuestas para mantenerlo actualizado y mejorar su contenido.

## **NOS ADAPTAMOS**

### **7.2.- Desarrollo y modificación del Código Ético**

Cualquier modificación del Código requerirá la aprobación del Consejo de Administración de Pelayo Mutua de Seguros, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. De igual forma, se tendrán en cuenta las sugerencias y propuestas que realicen las personas trabajadoras y los compromisos adquiridos por las empresas del Grupo Pelayo en materia de responsabilidad social y buen gobierno.

## **CONSULTAMOS**

### **7.3 Interpretación del Código Ético**

El Código no sustituye el uso del sentido común por parte de las personas que trabajan para las empresas del Grupo Pelayo, ni contempla todas las situaciones que pueden surgir a la hora de tomar decisiones que den lugar a conductas, prácticas o cualquier forma de corrupción o falta de ética en la gestión de la actividad mercantil de las empresas del Grupo Pelayo, frente a las que existe tolerancia cero.

Cuando nos enfrentemos a una decisión difícil de tomar respecto al modo en que deberemos actuar en el contexto de la empresa para la que trabajamos, y no estemos seguros en cuanto a si la forma de proceder contradice de cualquier manera cuanto en el Código se establece, debemos acometer las siguientes acciones:

- **ANALIZAR:** la situación ante la que nos encontremos para ver si constituye o puede constituir, realmente, una posible vulneración del Código.

- PENSAR: si nuestra forma de proceder va a estar alineada con los principios y valores recogidos en el Código, y con la cultura de comportamiento ético.
- PREGUNTAR: a los superiores jerárquicos, o directamente a la Comisión de Auditoría, como a continuación se indica.

Todo tipo de duda que pueda surgir sobre la interpretación del Código y sobre la aplicación del mismo deberá consultarse con el superior jerárquico inmediato. Si las circunstancias lo precisan o requieren, podrá acudir a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, a través de la Dirección de Auditoría Interna del Grupo.

## INFORMAMOS

### 7.4.- Vulneración e incumplimiento del Código Ético

El Grupo Pelayo, en cumplimiento de lo establecido por la *Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción*, tiene implantado un Sistema Interno de Información, recogido en la *Política de cumplimiento y del sistema interno de información y protección del informante*, como mecanismo para facilitar la comunicación o información de posibles actuaciones irregulares o de potenciales actos ilícitos o contrarios a la ley.

El citado Sistema Interno de Información pone a disposición de las personas trabajadoras y de los profesionales que se relacionan con las empresas del Grupo Pelayo, un Canal Interno de Información adecuado para que aquellos puedan comunicar:

1. Aquellas acciones u omisiones que puedan constituir **infracciones del Derecho de la Unión Europea**, descritas en la Ley 2/2023.
2. Aquellas acciones u omisiones que puedan ser **constitutivas de infracción penal (delito)**.
3. Acciones que puedan ser **constitutivas de infracción administrativa** grave o muy grave.

Todo ello sin perjuicio de la posibilidad que estas personas tienen de dirigir sus comunicaciones a la Autoridad Independiente de Protección del Informante (A.A.I.) o a cualquier otra institución, órgano u organismo público competente a estos efectos.

Los posibles incumplimientos del Código Ético que puedan suponer cualquiera de las infracciones anteriormente señaladas, y que se hayan comunicado a través del canal interno de información, serán tramitadas conforme al Procedimiento de Gestión de Comunicaciones del Canal Interno de Información.

No obstante lo anterior, cualquier indicio de irregularidad o incumplimiento de las normas del Código que no deba de ser informada a través del Canal Interno de Información del Grupo Pelayo, por encontrarse fuera de los supuestos previstos en la Ley 2/2023 anteriormente señalados, se comunicará al superior jerárquico inmediato, o si las circunstancias lo aconsejan, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. Esta comunicación se gestionará de acuerdo con el Procedimiento de realización de consultas y comunicación de incumplimientos del código ético y otras normas.

Quedará en todo momento garantizada la confidencialidad de la información facilitada, así como la protección y la identidad de la persona informante. En cualquier caso, asumimos el compromiso de no adoptar ninguna medida discriminatoria o represalia directa o indirecta, contra las personas trabajadoras o profesionales que hubieran comunicado de buena fe una supuesta irregularidad del Código a través de los medios habilitados a este efecto.

Cuando se determine que una persona trabajadora o profesional del Grupo ha realizado actividades que contravengan lo establecido en el Código Ético, se aplicarán las medidas disciplinarias oportunas de conformidad con la gravedad de la conducta infringida y acorde a la normativa aplicable.

Las comunicaciones efectuadas a través de los canales internos de información deberán atender a criterios de veracidad y proporcionalidad, no pudiendo ser utilizados con fines distintos de aquellos que persigan el cumplimiento de lo previsto en la normativa que los regula, en el Sistema Interno de Información y, en particular, de lo establecido en este Código.

No obstante lo anterior, quien realice un uso indebido de los mecanismos de comunicación de irregularidades, podrá enfrentarse a procedimientos disciplinarios y/o actuaciones judiciales que puedan derivarse de tal comportamiento, cuando se determine que la comunicación realizada sea falsa y/o hubiese sido realizada de mala fe.

## **NOS COMPROMETEMOS**

### **8.- Aprobación, vigencia y actualización**

El Código Ético ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, como entidad matriz del Grupo Pelayo, en su reunión de fecha de 26 de junio de 2025 entrando en vigor el día 27 de junio de 2025. Este Código estará plenamente vigente en tanto no se produzca ninguna modificación significativa en su contenido.

Este Código deberá revisarse y, en su caso actualizarse, cuando sea necesario ante cambios materiales significativos en el contenido del mismo, debiendo

quedar registro de cada proceso de actualización, los motivos de ésta y los cambios realizados.

La responsabilidad de dicha revisión y actualización recaerá en la persona designada en el Grupo Pelayo como Responsable de la Función de Verificación del Cumplimiento Normativo, quién remitirá la nueva versión actualizada a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la entidad matriz del Grupo Pelayo, para su análisis y evaluación.

La citada Comisión evaluará si el contenido del misma continúa siendo adecuado, y lo someterá a la aprobación del Consejo de Administración de la entidad matriz.

La evolución que contempla el presente apartado se muestra al comienzo del documento en 'Control de Versiones' recogiendo cada nueva versión realizada con la fecha de actualización y resumen de las modificaciones realizadas.

El presente Código entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Administración de la entidad matriz del Grupo Pelayo.